UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 FEB. 1999

V I S T O :

El Expediente Nº 12.240/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Ing.. Andrea HALLA, mediante la cual solicita Licencia por Estudios Avanzados, para cursar una Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente en la Universidad de Buenos Aires a partir del 1º de Marzo de 1999 y por el término de dos años ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que la licencia de referencia se encuadra en la Resolución Nº 50/COSUPRO/91 Artículo 1º - inc. b) ;

Que este Cuerpo en Plenario aprobó por mayoría avalar dicho requerimiento y elevar el mismo al Consejo Superior para su tratamiento ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por la Ing. Andrea HALLA (CUIL Nº 23-14906239-4) en la categoría de Asistente de docencia- Dedicación Parcial (G228/23) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Marzo de 1999 y por el término de dos años, a fin de realizar una Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente.

ARTICULO 2º. Elevar el presente a la Secretaría General Académica, para su posterior remisión al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Ing. ANDREA VILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº